



PROCESO	DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA (RECONVENCION)
DEMANDANTE	Carlos Arturo Castaño Gómez C.C. 88.152.943
DEMANDADOS	AUDIOCENTRO INTERNACIONAL S.A. Matricula Mercantil 123251
RADICADO	680013103001-2021-00010-00

Esta diligencia al Despacho del Juez para proveer.
Bucaramanga, 31 de enero de 2024

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el instructivo en el cuaderno 03, en el que se encuentra el trámite de la demanda en reconvencción, se observa que en el auto que admite la demanda del 16 de mayo de 2023, en el numeral 4 se ordenó la fijación de aviso, cumpliendo lo dispuesto y con las especificaciones del inciso 3, numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, en el inmueble objeto de la acción de pertenencia. Sin embargo, no se encuentra acreditado el cumplimiento de la orden impartida.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al demandante en reconvencción para que cumpla con la disposición y se allegue al despacho las fotografías que así lo acrediten.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3070e269f970b36a08eed0a9e3f0d5721de3d712f0452bc1c5ce73320b63ee**

Documento generado en 31/01/2024 01:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>